

Río Gallegos, 04 de abril de 2019.-

**VISTO:**

El Expediente N° 70.555/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Psicología – Orientación Evolutiva – Cargo 4AP-5-10014-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Escuela Psicopedagogía – Código nomenclador de disciplina 05-49-00-02-01 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1592/18-R-UNPA;

QUE por Disposición N° 144/19 se admitió como postulantes inscriptos al mencionado llamado a Verónica Gabriela ROSSI y Cristina Elizabeth Gloria ALANCAY;

QUE a fs. 194 obra Nota N° 297/19 mediante la cual el Decano de la U.A.R.G. informa que por un error involuntario se procedió a efectivizar la inscripción de las postulantes Karina PIZARRO y Carolina METAZA en el cargo o4AS-4-10759-P que se tramita mediante Expediente N° 71.703/16;

QUE por lo antes expuesto se omitió la inscripción de las postulantes PIZARRO y METAZA en el cargo objeto del llamado que se tramita en los presentes actuados;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente subsanando el error señalado;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- SUSTITUIR el Artículo 1° de la Disposición N°144/19, quedando redactado de la siguiente manera: "... ARTÍCULO 1°.- ADMITIR como postulantes inscriptas al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Psicología – Orientación Evolutiva – Cargo 4AP-5-10014-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Escuela Psicopedagogía – Código nomenclador de disciplina 05-49-00-02-01 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1592/18-R-UNPA, a Verónica Gabriela ROSSI (D.N.I. N° 33.922.328), Cristina Elizabeth Gloria ALANCAY (D.N.I. N° 32.743.852), Karina PIZARRO (D.N.I. N° 27.842.613) y Carolina METAZA (D.N.I. N° 33.285.704)..."

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG